

Doctor
GILDARDO ALFREDO PEREZ LOPERA
Gerente
Lotería de Medellín

Asunto: Informe pormenorizado

Respetado doctor Gildardo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 y conforme al Decreto 943 de 2014, me permito remitir el Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno.

Cordialmente,

ANA PATRICIA PINEDA RAMIREZ
Directora de Control Interno

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

LEY 1474 DE 2011

PERIODO DE EVALUACION: Julio de 2017 - Octubre de 2017

FECHA DE ELABORACION: Noviembre 2017

RESPONSABLE: Ana Patricia Pineda Ramírez- Directora de Control Interno.

La Oficina de Control Interno de la Lotería de Medellín, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 1474 de 2011, y conforme al Decreto 943 de 2014, se permite presentar el informe de avances en cada uno de los Subsistemas del Modelo Estándar de Control Interno, correspondiente al Cuatrimestre JULIO DE 2017 - OCTUBRE DE 2017.

MODULO DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTION

Durante el cuatrimestre objeto de evaluación se desarrollaron acciones que fortalecieron los componentes del Subsistema así:

Talento Humano:

La Entidad cuenta con un Código de Ética y de Buen Gobierno, en el cual tiene enmarcados los valores y principios corporativos. Se requiere mayor socialización de los principios y valores.

Se implemento la modernización de la Entidad la cual culmino en el mes de septiembre. En atención a los cambios se requiere desarrollar procesos de inducción y reinducción, además se debe actualizar los procedimientos acorde a la nueva estructura.

La Lotería de Medellín cuenta con el Plan de Bienestar aprobado por el Comité de Bienestar, el cual contempla Bienestar Social e Incentivos para los servidores públicos, el mejoramiento del nivel de vida de los funcionarios y sus familias. Se viene ejecutando de acuerdo a los lineamientos dados en dicho comité.

Se capacito a la Dirección de Contabilidad en la Nueva Reforma Tributaria

Sistema de seguridad y Salud en el Trabajo: En cuanto al proceso de implementación del Decreto 1443 de 2014, por medio del cual se debe reformar y actualizar el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de la Entidad, Se viene ejecutando el Plan de mejoramiento

Acompañamiento reuniones mensuales de COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo) Agosto, octubre
Designación de funcionarios al COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo)
Acompañamiento reuniones de Comité de Convivencia Laboral
Designación del Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)
Apoyo en la realización de los exámenes médicos ocupacionales (Exámenes de Laboratorio)
Apoyo en la realización de los exámenes médicos ocupacionales (Valoración con Fisioterapeuta)
Inducción en SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) personal nuevo 11 funcionarios entre servidores y aprendices
Acompañamiento a recomendaciones de exámenes médicos de ingreso a funcionarios nuevo (15)
Notificación y reporte de accidente de trabajo a la ARL Positiva a dos (2) servidores ocurridos en agosto y octubre
Realización de informes de investigación de AT de dos (2) eventos ocurridos en agosto y octubre
Realización de informes de incidente ocurrido a servidores públicos
Acompañamiento actividad "Relájate en tu puesto con COMFAMA
Capacitación a los miembros del COPASST en Auditoria del SG-SST- con ARL Positiva
Semana de la Salud y los servicios (vital plus, exámenes con escáner biocuantico presión arterial, IMC, Jornada salud cardiovascular, osteoporosis, composición corporal
Pausas activas, acompañada con Fisioterapeuta de ARL Positiva
Ajuste PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS "PPRAE", en compañía de ARL Positiva
ELABORACIÓN DEL GUIÓN DE SIMULACRO POR AMENAZA DE SISMO
Ajustes al SG-SST, con asesoría del ARL Positiva
Alimentación de la caracterización del Ausentismo por todas las causas
Realización de la evaluación según el Decreto 1111 de 2017
Alimentación de la caracterización del accidentalidad



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



www.loteriademedellin.com.co / Carrera 47 N° 49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 58 55 opción 2 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 160

Direccionamiento Estratégico:

Se cuenta con el Plan Estratégico aprobado por Junta Directiva, el cual está articulado con el Plan de Desarrollo de Antioquia Piensa en Grande, se realiza seguimiento trimestral el cual es presentado al Comité Directivo y a la Junta Directiva.

Se realiza seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se encuentra publicado en la página web de la entidad. Se viene realizando el seguimiento de acuerdo con la normatividad y se envía a la Contraloría General de Antioquia.

Se continúa con la socialización de las Políticas de Seguridad de la Información y se dieron a conocer a los trabajadores de la entidad.

Modelo de Operación por Procesos:

La Lotería de Medellín debe actualizar el Mapa de Procesos de acuerdo con la modernización que aprobó la Junta Directiva. En el cual se debe evidenciar la interrelación de estos, articulados entre estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y seguimiento. Se debe establecer un plan de trabajo que permita contar con la caracterización de los procesos y los procedimientos asociados a cada proceso.

La entidad debe fortalecer los procedimientos que permitan evaluar permanentemente la satisfacción de los clientes con respecto a los servicios ofrecidos en la Lotería de Medellín y documentar el impacto que tienen en la planeación y gestión.

En el mes de septiembre y octubre se realizaron capacitaciones para los funcionarios certificados en Calidad en los siguientes temas

CONCEPTO	HORAS
Actualización ISO 9001:2015	16 Horas
Taller Técnicas de Auditoría	8 horas
Enfoque Basado en Riesgos	8 horas
Indicadores de Gestión	8 horas

En septiembre se realizaron las auditorias de Calidad por parte de los funcionarios de la entidad, y en octubre se realizó la auditoria de seguimiento por parte del ICONTEC, Los resultados de la auditoria de seguimiento fueron satisfactorios y la Lotería de Medellín continúa con la Certificación.

Se debe trabajar articuladamente entre las Oficinas para implementar el MIPG, el cual es de obligatorio cumplimiento de acuerdo con el Decreto No. 1499 del 11 de septiembre de 2017.

INDICADORES DE GESTIÓN:

Estructura Organizacional:

Se Modernizó la estructura organizacional y se viene trabajando de acuerdo con los parámetros establecidos.

Indicadores de Gestión: Es importante que cada dueño del proceso actualice los indicadores de gestión, y una vez estén actualizados se deben socializar al interior de la entidad.

Se recomienda que cada uno de los dueños del proceso realice seguimiento permanente que ayude a la toma de decisiones.

Componente Administración del Riesgo:

La Oficina de Control Interno, a través de las auditorías internas de gestión ha realizado seguimiento a la administración del riesgo. Se ha realizado la identificación y valoración del riesgo de corrupción, realizando seguimiento a la implementación de acciones de control.

Se cuenta con el Mapa de Riesgos el cual se articula y se revisa permanentemente, para los estudios de conveniencia y oportunidad, se les incorpora el estudio de riesgos para cada proceso contractual.

Se requiere mayor socialización y concientización de la importancia de la administración de los riesgos en todos los niveles de la Entidad.

Atención al Ciudadano:

No se ha realizado la caracterización de los usuarios y grupos de interés.

Se debe establecer un protocolo de servicios al ciudadano, difundirlos al interior de la entidad, además generar acciones que fortalezcan la cultura del servicio al ciudadano.

Se realiza seguimiento semestral a las PQRS, se debe rediseñar la encuesta de satisfacción al cliente, con el fin de evaluar permanentemente la satisfacción de los clientes con respecto a los servicios ofrecidos en la organización y su seguimiento.

Es importante que genere el esquema de publicación, y mayor compromiso para la aplicación de la Ley Transparencia a Acceso a la información. Este componente recoge los lineamientos para garantizar el acceso a la información pública regulado por la ley 1712 de 2014, se viene mejorando ya que se ha establecido como política que cada dirección debe mantener actualizada la información en la página web. Se debe caracterizar a los ciudadanos, usuarios y/o grupos de interés, para la atención al ciudadano.

Se debe realizar una capacitación con los funcionarios sobre la normatividad vigente sobre la ley 1712 de 2014 (Ley de Tránsito y del Derecho de acceso a la información Pública) Ley 1755 de 2015 (Regula el derecho Fundamental de Petición), Régimen disciplinarios servidores públicos.

MODULO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA GESTION

Autoevaluación Institucional

Se realizan comités de gerencia, los cuales permiten realizar seguimiento y medición de los controles y los resultados de la gestión. Además se presentan las auditorías de gestión lo cual permite una cultura de autocontrol.

Auditoría Interna:

La oficina de Control Interno a través de su programa de auditorías sobre los procesos y programas de La Lotería de Medellín, realiza una priorización de acuerdo con el riesgo y su importancia estratégica dicho programa de auditorías fue aprobado por el Comité de Control Interno. De dichas auditorías se generan los planes de mejoramiento, a los cuales se les realiza seguimiento.

En el periodo evaluado la Oficina de Control Interno desarrollo 6 auditorías de gestión.

ID	NOMBRE DE LA AUDITORIA	INFORME
1	Gestión de Informática	1
2	Gestión del Talento Humano	1
3	Gestión de Bienes y Servicio	1
4	Gestión de Apuestas	1
5	Sociedad de capital público	Informe Preliminar
6	Gestión del Almacén	Informe Preliminar

Y presentación oportuna de los informes de ley programados.

ID	NOMBRE DE LA AUDITORIA	INFORME
1	Austeridad del gasto	1
2	Seguimiento Plan Anticorrupción	1
3	Seguimiento PQRS	1

AUDITORIA EXTERNA CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA

El dictamen integral de la Contraloría General de Antioquia calificación de **98.1**, fenece la cuenta para la Vigencia Fiscal 2016.

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD
Administrativos	6
Disciplinarias	3
Fiscales	3

FORTALEZAS

- La Entidad está mejorando sus procesos y realiza esfuerzos colectivos para controlar los riesgos en busca de fortalecer la autogestión.
- Se cuenta con el Plan Estratégico, se le realiza seguimiento y se dan a conocer los avances.
- Se tienen avances en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se realiza monitoreo permanente a las redes sociales con el fin de mantener contacto con el público de interés.
- Se ha generado conciencia en la implementación de las acciones de mejora derivada de auditorías de gestión y auditoría de la Contraloría.
- La contabilidad se viene trabajando con las normas NIIF.

RECOMENDACIONES

- Actualización de las tablas de retención documental y software de gestión documental.
- Darle cumplimiento a la ley de Transparencia y acceso a la información pública.
- Apropiación de la cultura de autocontrol.
- Se debe realizar acciones tendientes al mejoramiento del clima laboral.
- Se debe trabajar en la implementación del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017.

ANA PATRICIA PINEDA RAMIREZ
Directora de Control Interno